

administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 06/07/2021 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, número 2021/03.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

En Hinojosas de Calatrava, a 8 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Mora Gómez.

Anuncio número 2280

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>